Año III. Alicante 16 de Enero de 1881. Núm. 499

LA UNION DEMOCRÁTICA

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. . . . 6 reales al mes.
En los demás puntos. 20 id. trimestre.
Fuera de España. . . 60 id. id.
Numeros sueltos, 4 cuartos.

DIARIO POLÍTICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA DE LA PROVINCIA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de este periódico y oficinas de la Redaccion y Administracion, Mayor, 3, entresuelo.
Todas las reclamaciones y correspondencia al Director y Administrador D. Rafael Sevila

LA UNION DEMOCRATICA.

Domingo 16 de Enero de 1881.

LA CARTA AL OBISPO FREPPEL.

Los católicos seglares de Madrid, sin distincion de partido político y asociados en liga espiritual, acaban de adoptar una actitud independiente y de dar un desenfadado *adios* al carlismo, por medio de un manifiesto-mensaje dirigido al obispo Freppel, si bien escrita para gobierno de los ultramontanos españoles.

Los firmantes felicitan al obispo de Angers y adoptan como propio el siguiente lema:

«El verdadero terreno de la defensa es aquel en el que, á pesar de las tristes divisiones políticas, pueden los hombres de buena voluntad entenderse y darse las manos.» Y despues dicen:

«En todos los pueblos ruge ó amenaza la tormenta, ó con rayos homicidas ó con pavorosos anuncios: todo se discute, todo vacila, todo tiembla. La cuestion política se amengua y confunde en la cuestion social; una y otra se ventilan en la cuestion filosófica, y á todas abraza y comprende la cuestion religiosa. Por todas partes, al Norte como al Mediodia, en el nuevo continente, antes de tiempo envejecido, como en el viejo, solar nobilísimo de toda contienda moral y metafísica, se reduce esta providencial subrogacion de ideas y doctrinas á los dos principios que han dividido el mundo desde su creacion:

«La afirmacion ó la negacion de Dios.»

«El triunfo, pues, para los que creen como nosotros en la palabra divina, estriba en esta forma de plantear la lucha. Dios no desampara al que invoca su santo nombre. Que él nos proteja á todos, y empezando por los que mas necesitan de su misericordia y de su omnipotencia infinitas, bendiga y corone vuestros generosos servicios.

«Monseñor: en estos sagrados dias, aniversario del mas dulce y cariñoso vínculo de Dios con su humilde é ingrata criatura, descansad en esa hermosa tierra del Anjou que gobernais con amor de padre, de las amarguras sufridas, de la contienda que aun vocea, de la persecucion que aun amenaza; y cobrando en la meditacion y el reposo nuevos bríos para nuevas campañas, admitid á estos católicos españoles, á la parte que como hermanos toman en vuestras aflixiones y trabajos, que Dios ha de convertir en triunfos y alegrias.»

Firman el mensaje respetables y conocidas personas del ultramontanismo neto y del moderantismo histórico, tales como el conde de Orgaz, el marqués de Villadarias, el conde de Canga-Argüelles, los señores Pidal, Ortí y Lara, presidente de la asociacion de católicos de España, Carbonero y Sol, Carulla, Gomez (D. Valentin), marqués de Camarasa, duque de Almenara, Fernandez Guerra, Perez Hernandez, Selgas, Catalina, marqueses de Monistrol, de Viluma, de Heredia y de Paredes, Isern, Sanchez Toca, Amat, Liniers (D. Santiago y D. Feliciano), Sanchez de Castro, Urquijo, Corral, Lopez Benito, y entre otros, hasta el número de 94, el marqués de Valle-Ameno, cuyo nombre no figura en la lista, pero que personalmente ha rogado á los periódicos de Madrid que subsanen el error al dar cuenta del mensaje.

Los amigos del Sr. Nocedal no firman, ni tampoco la parte de la comunion que puede llamarse militar ó personalmente adicta á D. Cárlos; pero la mayoría del clero y la juventud neo-católica se hallan en cuerpo y alma con el documento.

Esto es una concentracion de elementos retrógrados de distintos campos, concentracion á que *El Fénix* llama «union católica»; y al mismo tiempo es un desquiciamiento del carlismo, pues significa un abandono de D. Cárlos como jefe del partido y una ruptura con los no avenidos, á la cual alude el mismo periódico diciendo que «muchas de las firmas representan un verdadero sacrificio hecho en aras del deber religioso.»

El Fénix, se adhiere incondicionalmente á la carta, los redactores de *La Fé* la afirman y *El Siglo Futuro*, despues de insertar lo de algunos periódicos sobre la materia, escribe el siguiente comentario, que dice es como una disconformidad y una protesta:

«Como nuestros lectores comprenderán, nosotros no teníamos noticia de ese documento.»

AZÚCARES COLONIALES.

La parte dispositiva de la real órden del ministerio de Hacienda, fecha 18 de Diciembre último, la encontramos en la *Gaceta* del dia 10 del actual, por la cual se introducen algunas modificaciones en la instruccion de 28 de Junio próximo pasado, que, como saben nuestros lectores, combatimos en su dia, por considerar dicha instruccion altamente injusta y en abierta oposicion con lo preceptuado en la ley de 22 de Junio último.

Otro dia nos ocuparemos de las citadas modificaciones, pues hoy carecemos, no solo de espacio, sino de tiempo material para poder verificarlo.

«Artículo 1.° Los azúcares hasta el número 14 inclusive de la clasificacion holandesa, producto y procedentes de las provincias españolas de Ultramar, que hayan de disfrutar de los menores derechos de la ley de 22 de Junio de 1880, se admitirán exclusivamente por las aduanas marítimas de primera clase.

Art. 2.° Se fija en 92 por 100 la riqueza sacarina de los azúcares del número 14 de la clasificacion holandesa.

Art. 3.° La comprobacion de los azúcares de tren comun en las aduanas especialmente habilitadas, se hará comparando el color que tengan los que se introduzcan con la muestra-tipo número 14. Al efecto se colocará el azúcar que se compare en un frasco del mismo vidrio, forma y tamaño que el que contiene la muestra oficial.

Art. 4.° Cuando del exámen del azúcar de tren comun declarado hasta el número 14 resulte conformidad, se practicará definitivamente el despacho, consignando esta conformidad en el aforo. Si de la comparacion resultare que el azúcar examinado es superior al número 14, y el interesado se conformase con esta calificacion, se exigirán los derechos de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1878, y el recargo que corresponda con arreglo al caso 2.° del art. 215 de las ordenanzas de aduanas. Si no hubiere conformidad, se instruirá el oportuno expediente en la forma establecida en las mismas ordenanzas, tomándose muestra duplicada del azúcar, cuya envuelta se firmará por el administrador, el vista actuario y el interesado. Una de estas muestras se acompañará al expediente, quedándose la otra en la aduana.

Art. 5.° Los azúcares molidos y centrifugados que se declaren hasta el número 14 deberán ser siempre analizados para la determinacion de su riqueza sacarina. Al efecto remitirán las aduanas á la direccion general muestras de estos azúcares en la forma y con los requisitos que establece el artículo anterior. Si del análisis resulta que tienen hasta 92 por 100 de riqueza sacarina, se adeudarán con los beneficios de 22 de Junio de 1880, y sin ellos cuando excedan del indicado tanto por 100 de azúcar cristalizable, imponiéndose además el recargo que proceda.

Art. 6.° Los administradores de las aduanas exigirán á los interesados la correspondiente

obligacion de responder de los mayores derechos y de la pena que corresponda hasta que la direccion declare la riqueza sacarina del azúcar sometido al análisis.

Art 7.° El azúcar refinado en la Península é islas Baleares con los importados hasta el número 14, y las mieles de las provincias españoles de Ultramar que deben bonificarse con la devolucion de derechos que establece el art. 3.° de la ley de 22 de Junio de 1880, se exportará precisamente por las aduanas marítimas de primera clase que se han habilitado por el presente reglamento para la importacion.

Art. 8.° Los derechos de aduanas, el impuesto transitorio y el recargo municipal se devolverán englobados en la siguiente forma: por cada 100 klógramos que se exporten de azúcar refinado con el de las provincias españolas de Ultramar, 26 pesetas 35 céntimos.

Art. 9.° Por cada 100 klógramos de azúcar refinado que se obtenga con las mieles de caña de las mencionadas provincias se devolverán 8 pesetas 75 céntimos.

Art. 10. Se entenderán como azúcares refinados para los efectos de las anteriores devoluciones de derechos los de clase superior al número 20 de la clasificacion holandesa.

Art. 11. Para reclamar la devolucion de derechos es preciso que el exportador presente en la aduana certificaciones justificativas de la importacion y adeudo de azúcares hasta el número 14 ó de mieles de caña, así como tambien de la refinacion de los primeros, ó de la abstencion de azúcar refinado de las segundas en una fábrica nacional, y de la llegada al extranjero del azúcar rafinado que se exporte. La aduana tomará muestras del azúcar con las formalidades establecidas, y unirá aquellos documentos al expediente de devolucion, que como todos los de su clase será resuelto por la direccion general de aduanas, declarando el reintegro de las cantidades pagadas en el caso que así proceda.

Art. 12. Los azúcares y las mieles de las provincias españolas de Ultramar, podrán introducirse libremente en los depósitos de comercio, y reexportarse tambien con libertad de derechos, prévio el cumplimiento de las disposiciones vigentes de las ordenanzas de aduanas para dichos depósitos.

Art. 13. Todos los azúcares, cualquiera que sea su numeracion y clase, seguirán pagando á la importacion los impuestos transitorio y municipal que se hallan establecidos.

Tambien es la voluntad de S. M. el rey (que Dios guarde) que esta instruccion se plantee seguidamente, con carácter provisional, y sin perjuicio de la resolucion definitiva que proceda en vista del dictámen que debe pedirse á la academia de ciencias exactas, físicas y naturales, acerca de los puntos relacionados con el asunto.»

Sucedió por el año de 1881, que en el dia 15 del primer mes, el Enero de los cristianos.

Sucedió que la provincia de Alicante estaba gobernada por el caciquismo contra quien pedia el pueblo justicia.

Porque los caciques habian prevaricado.

Y fué que ellos mismos á quienes estaba encomendada la gestion de los asuntos administrativos habian hecho de la administracion un caos.

Y llegó un gobernador civil.

Y ese gobernador se llamaba D. Joaquin M. Ruiz.

Y sucedió que el mismo dia de su llegada reunió en su despacho á los directores de los periódicos politicos, y les habló de lo que debiera hacerse por todos para remediar el mal, y les dijo: «yo estoy dispuesto á hacer administracion, y para mí no hay diferencia de demócratas ó ministeriales,» «¿hasta cuando habremos de llevar con paciencia que impere el caciquismo.»

Y los periodistas allí congregados prometieron coadyuvar á la gran obra.

Y el Sr. Gobernador, el dia 15 y desde las columnas del *Boletin oficial*, lanzó el anatema contra los Ayuntamientos que no cumplen con su deber, los cuales son quebrantadores de la ley y duros de corazon, y no hay en ellos ánimo lejano de guardar.

Y á este acto de buen gobierno respondieron los periódicos locales con su incondicional aplauso.

Y era bien merecido en opinion de todos los hombres que aman la justicia y la verdad; porque los hombres que aman la justicia y la verdad encuentran que aquel acto, nombrado deber de un gobernador, santo en su fin y santificado por el modo de poner en práctica.

Y habia en aquel tiempo en la ciudad de Alicante un periódico democrático; un periódico que á falta de otras dotes tiene la veracidad, á quien las gentes conocian por LA UNION DEMOCRATICA, el cual se adhirió con toda su voluntad al propósito levantado del Sr. Gobernador civil.

Porque dijo este periódico «juro por mi Dios y Señor que este Sr. Ruiz se me antoja hombre de fibra y entendido. Y estendióse por toda la faz de la tierra el aplaudimiento que le otorgó LA UNION DEMOCRATICA» y aquel aplaudimiento lo repetirá siempre que sea justo, sin acordarse que el Sr. Gobernador pertenece á la familia conservadora calificada por Bufon de *calamitatis publique* que es todo cuanto hay que decir.

En verdad, en verdad os digo que hacia falta un buen Gobernador, porque la administracion pública andaba mal.

La instruccion pública dormia en un sillon de vaqueta sin acordarse nadie de *alimentarla, alimentando* á los maestros.

Y las amas de cria de las casas de Beneficencia yacian ayunando.

Y los comisionados de apremio mordian las comarcas.

Y habia pueblo que en muchos años no habia rendido cuentas.

Y en verdad, en verdad os digo que sentiriamos que el Sr. Gobernador nos diese mañana motivo para la censura.

Porque le censurariamos, que en buenas manos está el pandero.

Y esto lo decimos por si hay alguien que espere otra cosa, que siempre hay gentes prontas á la murmuracion.

Y aquel que murmurare sea condenado.

Y hasta otro dia, que lo será, Dios mediante, pasado mañana.

A pesar de las dificultades que puede ver *El Eco de la Provincia*, repetimos que es preciso de todo punto fijarse en lo que digimos respecto á la cárcel que tenemos en Alicante. Es preciso leer lo que dice un diario local tambien á este propósito; es preciso, en fin, que llamemos la atencion de corporaciones oficiales, del gobierno, de todo el mundo, para que el mal tenga pronto remedio.

Si el Sr. Gobernador quiere conquistarse eterna fama entre los hijos de este pueblo, haga por que el expediente incoado hace tres años para edificar una cárcel se termine; hágalo así, lo pide el decoro del pueblo, la necesidad y la opinion pública. El Excelentísimo Ayuntamiento en medio de los apuros en que vive y apesar de los mayores obstáculos, contribuirá en la medida de sus fuerzas para que no tengamos que avergonzarnos mas tiempo de tener un edificio de tan pésimas condiciones para cárcel.

Sin embargo, y para que se vea que sabemos en que pais vivimos, diremos que no estrañariamos que nada se hiciese. Hemos visto en poco tiempo morir en flor tantos proyectos, insertarse creaciones de juntas, proyectos de ley, de códigos de comercio, de cárceles y presidios, y en todo hemos hallado confirmada la sentencia del tio Diego Perez de Campazas: *pa escomenzar obras mas aventajaos que naide, pero pa rematarlas mas dejaos que dinguno.*

Efecto sin duda de lo que ha dicho estos dias la prensa respecto á la cárcel, ayer por la mañana se personó en la misma el señor Gobernador D. Joaquin M.ª Ruiz acompañado del señor secretario Sr. Cossio, con el objeto de enterarse minuciosamente del estado de la cárcel y trato que reciben los presos.

No sabemos el efecto que habrá causado en el ánimo de la primera autoridad de la provincia la visita; pero habrá sido como no puede menos de ser, deplorable, porque no hay uno que no haya visitado ese local que no salga convencido de que está perfectamente aplicada la frase de padron de ignominia.

Somos tenaces en nuestro empeño y nos ocuparemos un dia y otro de este asunto, hasta conseguir que se tome una resolucion que á todos satisfaga.

De *La Prensa Moderna*:

«*La Epoca* se equivoca al afirmar que *una parte* de la prensa democrática defiende la enseñanza láica. El colega no lee, sin duda, *toda* la prensa de este matiz.

El motivo que toma para esta afirmacion es la carta del Sr. Moreno Nieto, á *El Magisterio Español*, en la cual el autor, á pesar de su buen talento y de su vastra instruccion, se empeña en ver fantasmas en todos lados para tener el gusto de combatirlos.

La enseñanza *láica*, segun el presidente del Ateneo, significa la oposicion constante á la religion católica. Y para los partidarios de aquella solo significa sencillamente el respeto á la conciencia religiosa, sobre todo en un pais en donde ya existe la libertad de cultos, ó la tolerancia cuando ménos.

Ya tiene ahí *La Epoca*, lo que les parece á los libre-cultistas las afirmaciones del Sr. Moreno Nieto.

* * *

Y ahora que hablamos de enseñanza y del presidente de la comision de contestacion al Mensaje, vamos tambien nosotros á permitirnos una afirmacion:

El Sr. Moreno Nieto ha dado preferencia en la baraunda de proyectos que como ripios ha amontonado el gobierno en el último párrafo del discurso de la Corona, ha dado preferencia decimos, contestando dicho documento, al proyecto de ley sobre instruccion pública.

Pues ¿á qué no se discute tampoco dicho proyecto en esta legislatura como pasó en la anterior y en la otra? ¿á que se queda esa ley en el estado de *bases*, ó lo que es igual en el *estado de canuto*?»

Las irregularidades administrativas reconocen por causa la completa desmoralizacion administrativa. Y esta es ya tan grande, tan inmensa, que se propone la clausura de las Córtes como el medio mejor de librar al gobierno de las censuras por demás fundadas y legítimas que puedan dirigirle en uso de un perfectísimo derecho, los representantes del país. ¿Acaso es ese el procedimiento que debe seguirse para la estricta observancia del régimen constitucional y parlamentario? ¿Se atreveria el gobierno á adoptar tal medida cuando tanto salardes ha hecho en el discurso de la corona, respecto á profesar un culto acendrado y ferviente á las libertades constitucionales, cuando acaba de proclamar, siquiera sea por las conveniencias políticas, su profundo respeto al Parlamento.

Si tanto teme el gobierno que le acusen por el completo desbarajuste en que se encuentra la administracion pública, ha debido de preveer que llegaria inolvidablemente este caso, y para remediarlo ha debido procurar corregir, con mano fuerte, los abusos que tanto daño causan á los intereses morales y materiales del pais.

Seguir otra conducta, guardar la energía, la hostilidad y el rigorismo para las oposiciones, que en cumplimiento de un sagrado deber se aperciben á la lucha, á ser mas temerario no concuerda ciertamente con los alardes de liberalismo que la situacion hace, cuando se la acusa con justicia de retrógrada y reaccionaria en alto grado.

Ha debido suponer el gobierno que las oposiciones, á menos de querer compartir el descrédito de la situacion imperante, no podian guardar silencio sobre la desmoralizacion administrativa, sin hacerse cómplices de males que vienen labrando la completa ruina de España.

¿Por qué, pues, esos aspavientos? ¿Por qué esas amenazas? ¿Por qué, en fin esa estrañeza, si hasta ahora no sucede, por lo que respecta á la denuncia de las irregularidades administrativas, nada que no sea lógico y justo ni nada que se aparte de las prácticas parlamentarias?

Mucho es el miedo de los conservadores, miedo tan grande por lo menos como su despreocupacion en lo que concierne á evitar que se reproduzcan ciertas escenas. Y pues no lo impiden, justo es que en el Parlamento sufran las consecuencias.

El Sr. D. Francisco Pardo de Figueroa, nombrado por el gobierno de S. M. capitan del puerto, merece nuestro elogio por la circular que acaba de publicar una vez tomado posesion de su destino, y que viene á prevenir cuantos abusos puedan cometerse por los cabos de mar, escribientes ó prácticos de este puerto; á la par que fija el arancel de todos los derechos que, con arreglo al aprobado por la superioridad, son los que deben cobrarse, sin que bajo pretesto alguno haya que satisfacer ninguna otra cantidad en concepto de gratificaciones ó emolumentos.

Damos nuestro pláceme al señor capitan del puerto y prometemos en el número próximo publicar el arancel para conocimiento del público. Hoy nos lo impide la falta de espacio y lo avanzado de la hora.

Se confirma la noticia relativa á que tanto en el Congreso como en la alta Cámara se esplanarán interpelaciones para averiguar la cantidad total á que ascienden todas las irregularidades administrativas cometidas desde los comienzos de la restauracion hasta la fecha.

Final de un artículo de *La Mañana*:

«Y la presente legislatura será por parte del Gobierno *una mas* que añadir á la série de las celebradas desde la Restauracion, y tan poco beneficiosa á los intereses del pais como las anteriores.»

Y á poco que se esfuerce el apreciable colegapuede decir hasta los discursos que pronuncien los ministros.

Como han consumido el repertorio, empezarán los repeticiones hasta que los abonados se convenzan de la ineptitud de los actores y se nieguen á asistir á las representaciones.

Dicen de Albaida que la paralizacion de las compras de vino en aquel valle, se puede decir que es completa, pues únicamente se compran vinos á 4 rs. cántaro para la fabricacion de aguardientes. Esos mismos vinos que ahora se quieren á 4 rs. se pagaban por el mes de Setiembre á 9 y 10 rs., contribuyendo, quizás en mucho, á que se retirasen los compradores que los adquirian para la exportacion, las exigencias algo escesivas de los cosecheros.

El ministro de la Gobernacion ha tratado de calmar la alarma de los comerciantes y navieros de Barcelona, manifestándoles por telégrafo que la cuestion de reforma del derecho diferencial de bandera está sometida á la Junta de aranceles, cuyo dictámen espera el gobierno para resolver. Este no tiene hasta ahora pensamiento formulado.

Entre los concejales de Paris reelegidos el domingo último, figuran dos personas unidas por algunos lazos con nuestro país.

El Sr. Heredia, cubano y dueño de un gran ingenio en la Isla, con una renta de cerca de 100.000 duros. Pertenece á la extrema izquierda y adquirió la naturaleza francesa en 1871.

Mr. Ernesto Deligni, ingeniero, con 60.000 duros de renta, y perteneciente tambien á la extrema izquierda. En 1878 fué honrado por el gobierno español con el título nobiliario de conde de Alosno y de Huelva.

Dice *El Liberal*:

«Cuatro ó cinco niños se mueren *de hambre* todos los dias en la casa de expósitos de Almería, segun *La Crónica Meridional*, porque la diputacion no paga sus atenciones. Ante escándalo tan atroz: parece que ha renunciado su cargo de director de los establecimientos de beneficencia. En el hospital se ha dado el caso de morir enfermos sin medicinas por no haberlas en la farmacia del mismo. De este modo la *beneficencia* oficial se convierte en *maleficencia*; pues no existiendo aquella al menos la caridad individual acudiria mejor al socorro del prógimo.»

GACETILLAS.

Nuevo Colegio.—Hemos tenido el gusto de recibir una circular, en la cual se nos participa la instalacion de un nuevo Colegio en la calle de Labradores número 15, dirigido por D. Juan Llopis é Iborra, en el cual se instruirá en las asignaturas correspondientes á las secciones de párvulos, elemental y superior.

Con este ya son dos los Colegios de esta clase que se hallan establecidos en Alicante, siendo el otro el que el Sr. Alemañy tiene instalado en la calle de Castaños, que hasta ahora está mereciendo con justicia gran confianza de los padres de los alumnos.

Buen chasco.—Hace pocos dias en uno de los mejores restaurants de Paris se presentó un caballero elegantemente vestido, que hizo servir un suculento almuerzo.

Cuando empezaba á saborear los postres, frente al restaurant paró un carruaje del que descendió un individuo de grave aspecto preguntando por el dueño del hotel:

«Soy agente de seguridad, dijo y estoy encargado de prender á un negociante comprometido en cierta quiebra... Me han dicho que come aquí... Ah! precisamente héie allí, dijo el agente señalando al que comia que parecia estar absorto en la comida. Deseo que no haya escándalo y ruego á V. tenga la bondad de prevenirle que el baron de L... le llama. Así saldrá y cumpliré mi cometido sin escándalo.

El dueño se apresuró á cumplir el encargo.

«¡Cómo, mi querido baron!» Dijo el que comia, voy: servidme el café que vuelvo al instante. Y salió á la calle.

El agente le arrestó, y él, con aire conmovido, no opuso resistencia y subió al coche, que arrancó en seguida.

El fondista al dia siguiente se presentó con la cuenta al comisario de policía; pero este le dijo que no se habia preso á nadie en la forma que refirió.

Aunque tarde, el fondista comprendió que habia caido el *primo*.

¡Bonita manera de comer barato!

Aviso.—En el almacen de D. Manuel Poch, situado en la calle de Bailen, en el mismo local que ocupaba el de D. José Puigserver, se venden huevos de gallina á 4 rs. docena.

Ocasion.—Se vende un piano en forma de mesa, por 900 reales, darán razon, Calatrava 7.

Pastelería—En el local donde estaba establecida la de Miguel, calle de los Angeles, se ha abierto al público, segun ya digimos, la que pertenece hoy á D. Juan Vives. El local ha sufrido una completa trasformacion, pues han sido enlucidas sus paredes, pintados los techos, revoeada la fachada y decoradas y amuebladas elegantemente, tanto las piezas destinadas para comedor, como las demás habitaciones de la casa.

Las comidas que se sirven en este establecimiento son suculentas, abundantes, y los precios relativamente baratos, pues se sirven cubiertos desde 6 rs. en adelante.

Recomendamos al público esta pastelería.

Aviso al público.—La acreditada casa de D. Antonio Orozco, que está establecida en la calle de Muñoz (antes de las Almas), se encuentra admirablemente surtida de riquísimas pas, tas, como mantecados, polvorones, bizcochos magdalenas, galletitas inglesas propias del ramo de pastelería; no faltando tampoco esquisitos pasteles y tortas, delicados turrones de todas clases, dulces secos y peladillas de Alcoy.

En tan magnífico local se encuentran tambien los tés, cafés, chocolates, garbanzos de Castilla, embutidos, entre ellos el renombrado chorizo de Candelario y el salchichon de Arlés y Lyon.

En licores, hay un completo surtido para fiestas de Navidad, de las mejores fábricas del reino y extranjero, y vinos generosos de afamadas bodegas de Jeréz y otros.

El Sr. Orozco no ha perdonado sacrificio para montar un establecimiento que es de los mejores en su clase y donde el consumidor encuentra garantida, la clase y el precio es siempre equitativo.

Recomendamos al público esta casa.

SECCION LOCAL.

D. Manuel Gomiz y Orts, Director del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.

Hace saber: Que en la portería de la oficina de esta Direccion se halla fijada una relacion de los individuos á quienes corresponden las 7 horas y 44 minutos que han quedado por espender durante los dias marcados por el Reglamento, perteneciente á la tanda 1.ª del corriente año comun.—Alicante 12 de Enero 1881.—Manuel Gomiz.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las 6 de la tarde, es el siguiente:

Existencia de agua 35 1/2 palmos.—Pared descubierta 81 1/2 id.—De cieno 79 id.—Entra media hila floja.—Sale media hila floja.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 13 de Enero de 1881.—El Director, Manuel Gomis.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funciones para hoy, á las ocho, la zarzuela en tres actos, *La guerra santa*.

Entrada general, 4 rs.

A las tres, la zarzuela en tres actos, *Catalina*.

Entrada general, 2 rs.

Imprenta de Costa y Mira.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA BELLIDO,

Farmacéutico.—Plaza de Isabel II, ALICANTE.

LICOR DE BREA CONCENTRADO

Este producto, elaborado segun el procedimiento de E. Guyot, ofrece todas las ventajas de la Brea, sin ninguno de sus inconvenientes, toda vez que se halla exento de productos pirogenados que á más de ser verdaderas impurezas en el Alquitran, son un constante estorbo á sus propiedades curativas. Con él puede prepararse instantáneamente el *Agua de Brea*, virtiendo una cucharadita del licor en un vaso de agua comun, produciendo una *agua Alquitranada* de un gusto agradable.

El licor de Brea está indicado en los casos de *resfriados bronquitis, catarros del pulmon y de la vejiga, irritaciones, tísis* y *afecciones herpéticas.*

Para más detalles consulten el prospecto que facilitamos gratis.

Farmacia de D. José Cárlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas,) Alicante.

MARTINEZ HERRERO Y COMPAÑIA,

SUCESORES DE RIBERA GUARNER H.os

MAYOR 32.—ALICANTE.

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS.

Comestibles.—Embutidos, conservas de carnes, pescados, hortalizas y demás alimenticias, incluso la superior Leche Condensada.—Salchichon legítimo de Vich y Chorizos de acreditada fábrica Estremeña.—Quesos y Mantecas.—Garbanzos legítimos de Fuente Sauco y de otras procedencias buenas y económicas.—Galleta extra superior Inglesa y Sevillana en lujosas cajitas de lata y al detall

Depósito exclusivo en la provincia, de los acreditados Chocolates, fideos y demás pastas, cafés y thés empaquetados, de la Fábrica de Roman Bono Guarner, antes Ribera Guarner Hermanos.

Azúcares de todas clases, arroces, aceite de oliva cosechado en el país, y otros *artículos* de primera necesidad.

Vinos generosos y licores.—Champagne de varias clases y precios, Manzanilla de 1.ª, Jerez pálido, dorado y moscatel, Cognac, Rom, Chartreuse, Marrasquino, Ginebra, Anisete de Bordeaux y Cerveza Alemana.

Todos cuantos artículos abrazan los ramos de Perfumería, Drogas, Paquetería y Clavazon.

Colores, aceites, barnices, brochas, pinceles y demás efectos para pintores.

Hojas de lata, acero, *estaño*, alambres de hierro y de laton.

MARTINEZ HERRERO Y COMPAÑIA

MAYOR, 32.—ALICANTE.

LINEA DE VAPORES PARA ARGELIA

DESDE LOS PUERTOS DE VALENCIA Y ALICANTE

SERVICIO ENTRE ALICANTE Y ORAN.

Salidas de Alicante directamente para Orán, todos los mártes y viernes, á las 4 de la tarde.

Salidas de Orán directas para Alicante, todos los mártes y viernes á las 4 de la tarde.

SERVICIO ENTRE ALICANTE Y ARGEL

Salidas de Alicante para Argel, escala en Altea y Jávea, los dias 4, 14 y 24 á las diez de la noche de cada mes.

Salidas de Argel para Alicante directamente á las tres de la tarde, los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

Consignatarios, en Alicante, D. Juan Mas Dols.

» en Jábea Sres J. A. Bolufer é hijo.

ANTONIO GUILLEN LOPEZ.

Calle Mayor, 13, 15 y 17.

Cubiertos metal blanco.—Cuchillos.—Cucharones.—Cucharitas para café.—Bandejas.—Platillos.—Cafeteras.—Teteras.—Plumeros.—Bugias.—Hules.—Gutaperchas.—Peines.—Batidores.—Planchas-vapor y otras.—Llaves inglesas.—Cintas metálicas—Cepillos todas clases—Jabones riquísimos de Chipre.

Rosa Turca.—Tridacio.—Champaca.—Ilang-ilang.—Ambrosia.—Miranda.—Windsor.—Glicerine y Kananga.—Vinagrillos.—Cacao.—Kananga.—Champaca.—Ilang-ilang y Bulli.—Aguas.—Colonias.—Florida legítima.—Champaca.—Ilang-ilang.—Ateniense.—Aceites.—Pomadas.—Cosméticos y estractos superiores.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

A LOS

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuelas.
Hachas.
Garlopas
Cepillos.
Junteras.
Guillames
Tenazas.
Alicates.
Cortafrios.
Visagras.
Limas.
Escofinas.
Sierras.
Serruchos.
Verdugos.

Compases.
Terrajas.
Trincadores.
Fieheros.
Saca-bocados.
Triángulos.
Barrenas.
Berbiquíes.
Formones.
Gubias.
Roblones.
Escuadras.
Destornilladores.
Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños.

Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde una pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras

Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor núm. 13 15 y 17, Alicante.

IMPRESOS MILITARES

En la imprenta de este periódico se hallan de venta toda clase de impresos, á precios arreglados.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL.

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

DIRECCION GENERAL,

Madrid.—Calle de Olózaga, núm. 5.

(Paseo de Recoletos.)

En virtud de acuerdos de las Juntas generales de accionistas de *El Fénix Español* y *La Union*, estas dos Compañías funcionan reunidas desde el 1.° del presente mes de Julio, bajo la denominacion arriba expresada.

SEGUROS MARITIMOS.

El Representante Subdirector en esta plaza para todo lo concerniente al ramo de seguros marítimos, *D. Juan Mas Dols*, calle de la Victoria, núm. 5.

ENRIQUE J. MIRÓ,

SUCESOR DE RAFAEL ABAT,

San Francisco, núm. 21; Alicante.

Camas de laton doradas y de hierro maqueadas, dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patente de tela metálica para las mismas.

Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler.

Variado surtido en vagillas de porcelana trasparente, loza inglesa, alemana y francesa.

Batería de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas y quinqués de todas clases desde reales uno en adelante.

Elegante surtido en objetos de capricho, propios para regalos de boda, etc., etc.

Perfumería de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Farina.

Variado surtido de juguetes.

Máquinas para coser á mano y á pié.

Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores y el celebrado anisete de María Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

ACADEMIE DE FRANÇAIS

DIRIGIDA POR LOS

MESSIEURS GABRIEL PALLAS, PERE ET FILS.

Esta academia se recomienda á todas las personas que deseen aprender el idioma francés con una buena pronunciacion y en poco tiempo.

Además habrán clases de contabilidad en partida doble, corespondencia comercial, caligrafía, estilo, teoría y práctica, dibujo lineal, matemáticas, solfeo y música instrumental.

Lecciones á domicilio para ambos sexos de cualquier edad. Honorarios convencionales.

Los alumnos que aprenden el francés, con el mismo honorario, podrán si gustan, aprender la contabilidad en partida doble y caligrafía.

7, [illegible]

AVISO.

Desde el 15 del mes de Febrero se a[illegible] la Academia de D. Gabriel Pallas, un cu[illegible]ticular de lengua francesa para señoras [illegible]ritas, todos los dias, escepto los jueves.

Las madres podrán, si gustan; asistir [illegible] hijas á dicha clase, que tendrán lugar de[illegible] de la tarde.

Despues de la apertura no se admitirán lecciones para dicho curso.

Precio al mes, 32 reales.—Calatrava, 7.

ÚLTIMA ✝ VERDAD

LA FUNERARIA

de

JOSÉ ASENSI Y COMPAÑIA,

Labradores, 12.

Esta *Funeraria* se encarga de todo lo perteneciente á un entierro de la clase que fuere, contando con todo lo conveniente para los mismos, y de última novedad para las esquelas, targetones y todo lo necesario, y hombres para el servicio público, todo á precios que hasta hoy no se conocen.

Los que por desgracia necesiten utilizarse de los efectos de este establecimiento, encontrarán cajas grandes y pequeñas de una ó dos tapas, ochavadas y catalanas, de caoba y nogal, idem de madera blanca forradas con galones y agremanes finos con elegantes adornos y de última novedad.

Las hay para cuerpos mayores, de 50 reales en adelante, y para niños, desde 12 reales id.

Toda la noche está abierta esta *Funeraria* y un farol de colores que hay encendido encima de la puerta, indica las señas de la casa

Labradores, 12.

LA ESPAÑOLA.

Compañía de Seguros Marítimos, la más antigua en España.

Representante en Alicante, Heredero de José Carratalá y Blanes, Gravina, 14 y 16.